

## **SE SEÑALAN UNOS LÍMITES**

Aprobado el 16 de Abril de 1901

Publicado en La Gaceta No. 1336 del 18 de Abril de 1901

### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario señalar de una manera precisa los límites jurisdiccionales de las ciudades de Acoyapa y El Rama, en los departamentos de Chontales y de Zelaya, respectivamente, para evitar dificultades que á diario se presentan, sobre todo Presidente de la República, acuerda:

La línea divisoria entre las ciudades de Acoyapa y El Rama, es la que partiendo del nacimiento del río La Cruz del Norte, siguiendo la cordillera á las alturas de las montañas de E. Barro, pase por el lugar llamado Paso de Lajas, en el abra del telégrafo, y termine, siguiendo la misma ruta, en el paraje denominado Medio Mundo.

Comuníquese- Masaya, 16 de Abril de 1901- **Zelaya-** Al señor Ministro de la Gobernación- **Managua - Abaunza.**